SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

REF.: MODIFICA CIRCULAR Nº 1.226, DE 1995.-

SANTIAGO, 05 de abril de 1999.-

CIRCULAR Nº 1.431

A todas las sociedades anónimas emisoras de valores de oferta pública, que puedan ser adquiridos por los fondos de pensiones.

La Superintendencia de Valores y Seguros, en uso de sus atribuciones legales, ha estimado necesario introducir las siguientes modificaciones a la Circular Nº 1.226, de 1995.

1. En el punto I, 3, i, b, "País con grado de inversión", reemplázase por lo siguiente:

"País con grado de inversión

Esta Superintendencia, mediante oficio circular, emitirá la lista de países con grado de inversión. Dicha comunicación se emitirá dentro de los últimos cinco días de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, a fin de que estos sean utilizados por las sociedades en el calculo del activo contable depurado correspondiente a los mismos períodos"

2. En el punto I, 3, ii, b. "Factor Riesgo - País, reemplázase por lo siguiente:

"Factor de Riesgo - País

Junto con la publicación de la nómina de países con grado de inversión señalada en el literal i, b) anterior, esta Superintendencia informará la nómina de "Factor Riesgo - País".

Los factores mencionados son calculados considerando distintas variables, las que se ponderan según el siguiente detalle:

90% Categoría de riesgo que posee el país.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

10% Existencia de convenios formales de intercambio de información con la Superintendencia de Valores y Seguros o la de Bancos e Instituciones Financieras.

En la actualidad la Superintendencia de Valores y Seguros mantiene Memorándum de Entendimiento (que consideran el intercambio de información) con las autoridades reguladoras del mercado de valores de: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Malasia, México, Paraguay, Perú, Reino Unido, Sudáfrica, Tailandia y Taiwan."

3. VIGENCIA:

Las normas contenidas en la presente Circular rigen a contar de esta fecha.

DANIEL YARUR ELSAC SUPERINTENDENTE

La circular anterior fue enviada a todas las Bolsas de Valores y Corredores de Bolsa.

The same that the speciment is a supplied by the same that the same that